GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los convenios interadministrativos.

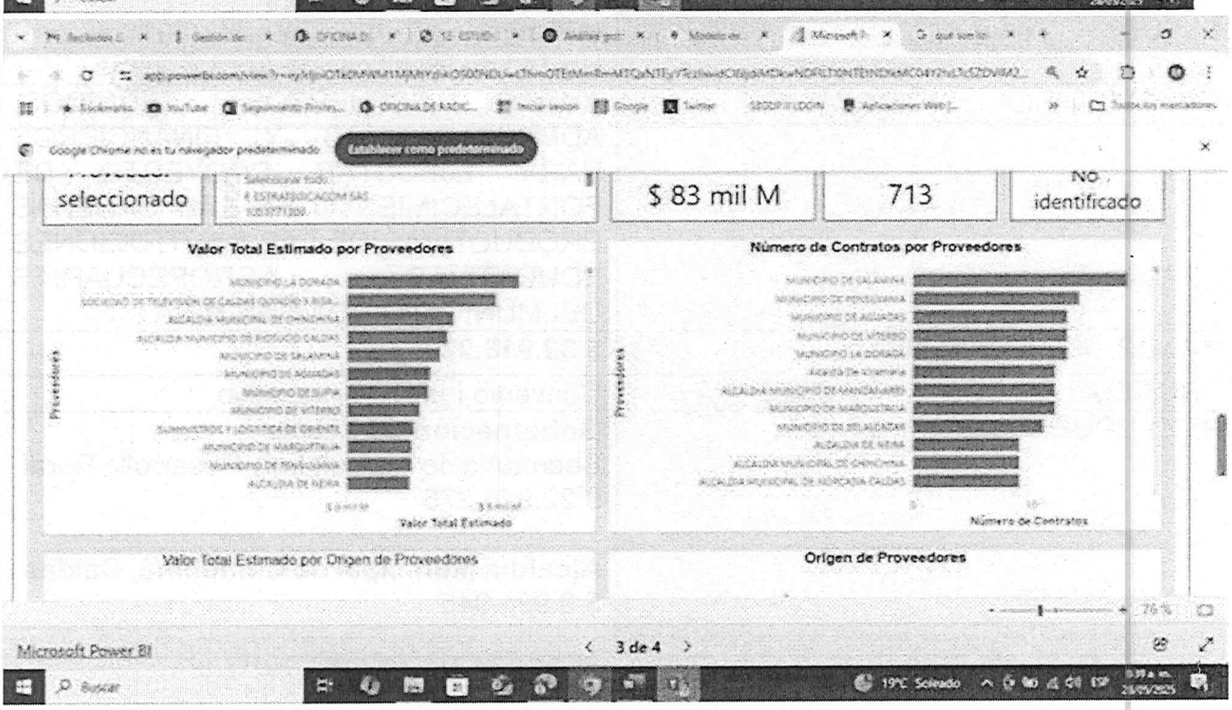
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO	SEPTIEMBRE 08 DE 2025
SECRETARIA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO	FELIPE LÓPEZ YUNIS Instructor Unidad de Planificación Agropecuaria
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DELMUNICIPIO DE CHINCHINÀ.
VALOR DEL CONVENIO	**$ 32.918.220**
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Convenio Interadministrativo
PRESUPUESTO OFICIAL	**Gobernación de Caldas** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural $ 22.926.275 **Alcaldía Municipal de Chinchiná, Caldas** $ 9.991.945

1. ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

El siguiente análisis interpretativo de la información obtenida desde el Power BI del MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico), correspondiente al código UNSPSC 93151512 (Servicios de instituciones públicas), aplicado al Departamento de Caldas y plataforma SECOP II





ANÁLISIS DE LAS GRAFICAS

Valor Total del Gasto por Año

- Total, ejecutado (2020-2025): $83.431.964.955
- Años con mayor inversión:
  - 2021: ~$20 mil millones
  - 2024: ~$17.5 mil millones
  - 2020: ~$14.8 mil millones

Interpretación:

La demanda ha sido consistente y creciente, con picos en 2021 y 2024. Esto muestra que el código se ha utilizado de forma recurrente, lo que valida su idoneidad para procesos con fines institucionales, sociales o ambientales. El año 2025, aunque aún en curso, ya refleja inversión significativa

2. Cantidad de Contratos por Año

- Total, de contratos: 713
- Pico en 2022: 222 contratos
- Otras cifras importantes: 2023 (144), 2024 (129)

Interpretación:

El alto número de contratos en 2022 evidencia un uso masivo y frecuente del código en procesos contractuales, lo cual denota su pertinencia operativa y estratégica. La demanda se mantiene fuerte en años subsiguientes, lo que respalda su vigencia y aplicabilidad.

3. Gasto Mensual (2020–2025)

- Comportamiento cíclico con picos en abril, mayo y junio.
- En algunos años se presentan valores atípicos con repuntes marcados (ej. mayo de 2021, junio de 2022).

Interpretación:

La programación y ejecución presupuestal tiende a concentrarse en el primer semestre del año. Esto podría coincidir con la planeación institucional y la priorización de ejecución en meses estratégicos.

4. Cantidad de Contratos por Mes

- Mayor número de contratos también se presenta en el primer semestre, especialmente mayo y junio.

Interpretación:

Refuerza la hipótesis de que las entidades planifican e implementan proyectos de este tipo en épocas clave del año, lo que es importante al programar la ejecución del contrato que propones.

5. Principales Proveedores por Valor y Contratos

- Por valor estimado:
- Municipio de La Dorada, Quindío y Risaralda lideran los valores más altos.
- Por cantidad de contratos:
  - Municipios de Salamina, Pensilvania, Aguadas, Viterbo, entre otros.
- Interpretación:

La mayoría de los contratos han sido adjudicados a entes territoriales del departamento de Caldas, lo cual demuestra que los municipios son proveedores válidos para ejecutar este tipo de objetos contractuales.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea aunar esfuerzos técnicos y financieros para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el Departamento de Caldas; en la página de Colombia de compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de la esta entidad así:

Convenios realizados con el municipio de Chinchiná:

1.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total:	433.700.000 COP
Número del proceso	CD-SIDS-063-2025
Título:	MUNICIPIO DE CHINCHINA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el Municipio de Chinchiná del Departamento de Caldas
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios interadministrativos (con valor)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

2.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total:	93.719.500 COP
Número del proceso	CD-SED-360-2025
Título:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 5ª ENTRE LAS CALLES 9ª Y 10ª PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 5ª ENTRE LAS CALLES 9ª Y 10ª PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Rental of buildings
Justificación de la modalidad de contratación	Arrendamiento de inmuebles
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	17 días para terminar (30/09/2025 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Departamento de Caldas Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

1.1 Histórico de contratación

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de su Unidad de Planificación Agropecuaria, Dentro de las acciones planteadas, se tiene inmerso fortalecer los programas de proyectos productivos para los jóvenes rurales vinculados a las instituciones educativas agropecuarias y agroindustriales del municipio, buscando que la comunidad pueda generar actividades que promuevan la producción de alimentos en calidad y cantidad, generando una cultura de auto consumo, una alimentación más sana para las familias beneficiadas con el programa. Por lo anteriormente descrito, la Gobernación apuesta a la transformación y fortalecimiento de la seguridad alimentaria del Municipio de Chinchiná, Caldas en el año 2025.

2. ELEMENTOS DE ESTUDIO

La Gobernación de Caldas, por medio del Decreto No 0403 del 26 de diciembre de 2018, modificó las funciones correspondientes a las dependencias de la Entidad, que habían sido regidas por medio de la Ordenanza 808 del 5 de octubre de 2017, derogando a su vez el Decreto No 128 del 26 de julio de 2018.

El Decreto No 0403 del 26 de Diciembre de 2018, establece que la misionalidad de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas, es " promover y facilitar el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos…), los gremios y la academia, de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia.

Para el desarrollo de la misionalidad y objetivos, La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural se Divide en:

1. Unidad de Desarrollo Rural
2. Unidad de Planificación Agropecuaria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, contempla dentro de sus funciones:

- Promover el emprendimiento de los jóvenes rurales como estrategia de empalme generacional y su vinculación a mercados locales, nacionales e internacionales.
- Vincular a los jóvenes rurales en los procesos de desarrollo de los sectores de su competencia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Departamento de Caldas tiene la ordenanza 974 de mayo del 2024 del Plan de desarrollo **CALDAS 2024 – 2027**. Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, **Sector:** agricultura y desarrollo rural, **Programa:** CALDAS CON UNA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA EFICAZ Y RENTABLE; **Subprograma**: FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÒN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO. DEPARTAMENTO. **Objetivo:** DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN A LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y LA INSERCIÓN EN EL MERCADO, CAPTURANDO MAYOR VALOR AGREGADO, OBTENIENDO ASÍ MAYOR COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD, Registrado con el código **BPID 2025-17000-0084** que atiende los lineamientos de la **Línea Estratégica:** SOSTENIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD Y PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO.

4.1 OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar análisis técnico y económico para el desarrollo de un Convenio Interadministrativo, orientado a *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DELMUNICIPIO DE CHINCHINÀ.*, con las siguientes actividades:

Actividades Municipio Chinchiná:

1. **Seleccionar los beneficiarios:** El municipio de Chinchiná Caldas, por medio del

personal que labora en la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso), seleccionará a los estudiantes de la Institución Educativa El Naranjal, que serán beneficiarios del presente Convenio. Para esta actividad contará con la cooperación y apoyo del instructor que lidera el proyecto y comunidad educativa.

2. **Realizar el o los Procesos de selección para contratación de bienes y servicios necesarios en la ejecución del presente Convenio:**

Descripción del insumo requerido para el desarrollo de la actividad	Unidad Medida	Cantidad
Computador Raizen 5 12 RAM 1/2 Tera	Unidad	1
Impresora Epson 3100 multifumcional	Unidad	1
Minidrone z908 4K dos cámaras	Unidad	2
Sensor de humedad con tele de 5v.	Unidad	21
Cable duplex 2x14 por 100 metros	Unidad	1
Bombillo neón led UV.	Unidad	18
Bomba de agua solar 50w.	Unidad	2
Placa experimental microbit v2.	Unidad	4
Kit solar 600w 12 voltios	Unidad	1
Microbit v2	Unidad	12
Ventilador solar para invernadero x 4 fan	Unidad	4
Estructura de invernadero instalada	Unidad	1

Esta selección para la compra de insumos se realizará en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" seleccionar el contratista para la adquisición de los bienes y servicios que serán objeto del presente Convenio Interadministrativo, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto. La instalación del invernadero deberá ser contratada con personal idóneo y capacitado para tal fin.

3. **Entrega de insumos:** El municipio de Chinchiná, entregara a la institución educativa El Naranjal los materiales e insumos mencionados.

4. **Construcción y adecuación del Invernadero:** Se realizará la construcción del invernadero por medio del personal idóneo contratado; con la cooperación de los 450 estudiantes beneficiarios del proyecto, la comunidad educativa, padres de familia.

5. **Producción de colino bajo sistema de ambiente controlado:** Los estudiantes beneficiarios del proyecto, bajo la asesoría del Instructor que lidera el proyecto y la comunidad educativa iniciarán la producción de colino bajo el sistema instalado.

6. **Entregar información de los beneficiarios y los seguimientos**, según formato de calidad generado por la Gobernación de Caldas y que deberá ser entregado a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, por parte del Municipio de Chinchiná Caldas.

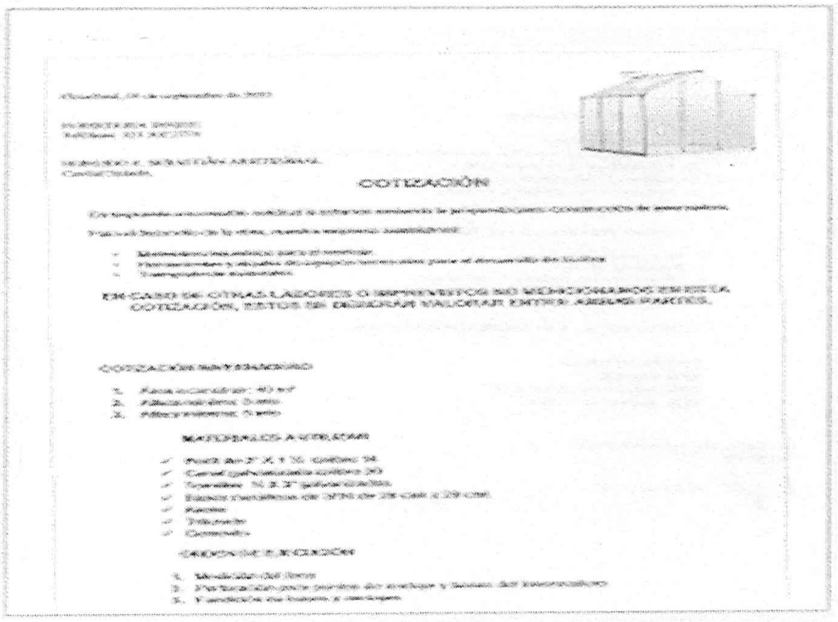
Dentro de las acciones planteadas por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo rural se tiene inmerso fortalecer los programas de Desarrollar acciones que permitan a las comunidades de jóvenes rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad del municipio.

El municicpio de Chinchiná Caldas.entregará a la Institucion Educativa El Naranjal, por parte del pesonal que labora en la oficina de desarrollo rural del municipio, para el desarrollo del proyecto productivo y tecnológico los insumos referidos anteriormente y un invernadero automatizado instalado con sus equipamentos.

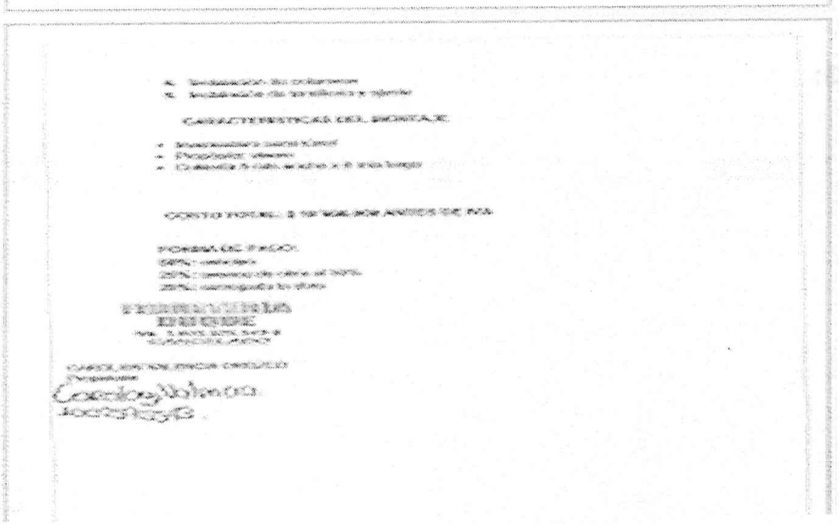
Por lo tanto, es indispensable las cotizaciones que se ven descritas en este estudio, para tener una aproximación de los valores reales del mercado y poder ser fuente del presupuesto.

A continuación, se evidencian las cotizaciones de insumos para satisfacer la necesidad del objeto del presente convenio interadministrativo.

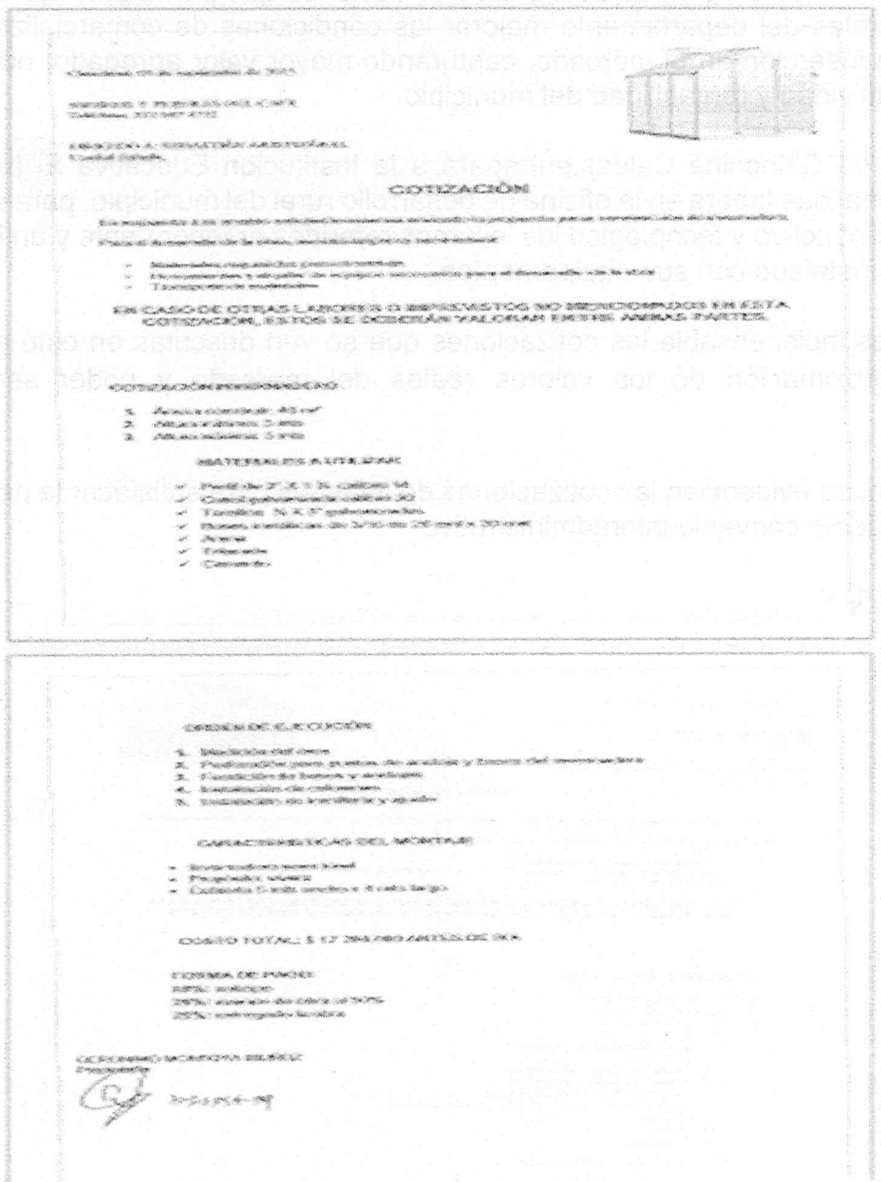
COTIZACIÓN 1



COTIZACIÓN



COTIZACIÓN 2:



COTIZACIÓN

COTIZACIÓN 3:

RUBEN DARIO ACEVEDO
SISTEMAS Y SUMINISTROS
NIT. 1054G88G51-7
Mantenimiento, venta, reparación de computadores y accesorios, recarga de tintas y tóner laser, instalación de cámaras de seguridad.

15 AÑOS DE EXPERIENCIA

Chinchiná 02 septiembre de 2025

COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
- Sensor de humedad con tele de 5v	20	$9.440
- Cable dúplex 2x14 100Mt.	1	$448.400
- Bombillo neón led UV	20	$28.500
- Bomba de agua solar 50W	2	$188.800
- Placa experimental microbit v2	4	$60.000
- Microbit v2	12	$201.000
- Kit solar 600w 12 voltios	1	$3.422.000
- Computador Ryzen5, RAM 12GB, SSD512Gb.	1	$2.200.000
- Impresora multifuncional Epson 3210	1	$920.000
- Minidrone z908 4k dos cámaras	1	$472.000
- Ventilador solar para invernadero x 4 fan	4	$585.000
Total		$13.590.800

12 meses de garantía por defectos de fabricación.

NOTA:
- 50% del valor mencionado al iniciar montaje y el 50% restante al finalizar.
- Entrega e instalación de los elementos en sitio.

Cordialmente,

Ruben Dario Acevedo O

RUBEN DARIO ACEVEDO OROZCO
Técnico en sistemas

Calle 11 6-59 - Chinchiná Caldas
Cel. 3147156595
E-mail. tecnologia@sistemasysuministros.com.co

COTIZACIÓN 4:

Conexiones planeta.

Daniel Valencia García
1054998736-2

Manizales, 06 de septiembre del 2025

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos cotizar los siguientes articulos y servicio:

Materiales		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VLR X UNID
• Computador raizen 5 12 ram media tera.	1	$2.450.000
• Impresora Epson 3100 multifuncional.	1	$980.000
• Minidrone z908 4k dos cámaras.	1	$468.000
• Sensor de humedad con tele de 5v.	20	$11.200
• Cable duplex 2x14 por 100 metros.	1	$472.000
• Bombillo neón led UV.	20	$26.900
• Bomba de agua solar 50w.	2	$212.500
• Placa experimental microbit v2.	4	$59.700
• Kit solar 600w 12 voltios.	1	$3.564.000
• Microbit v2	12	$235.000
• Ventilador solar para invernadero x 4 fan	4	$584.000
	TOTAL	$14.515.800

Garantía: 1 año de garantía por los suministros.
Forma de pago: 50% para iniciar la labor, y 50% al finalizar la labor.

Atentamente,

Daniel Valencia Garcia

Para cualquier información se pueden comunicar al correo conexionesplaneta@gmail.com

o al mimero de celular 3015211761

Análisis del mercado -Presupuesto

Descripción del insumo requerido para el desarrollo de la actividad	Unidad Medida	Cantidad	vr unit cot 1	Cotización 1	vr unit cot 2	Cotización 2	Costo Unitario promedio 2 cotizaciones	Costo total
Computador Raizen 5 12 RAM 1/2 Tera	Unidad	1	$ 2.450.000	$ 2.450.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	2.325.000	2.325.000
Impresora Epson 3100 multifumcional	Unidad	1	$ 980.000	$ 980.000	$ 920.000	$ 920.000	950.000	950.000
Minidrone z908 4K dos cámaras	Unidad	2	$ 468.000	$ 936.000	$ 472.000	$ 944.000	470.000	940.000
Sensor de humedad con tele de 5v.	Unidad	21	$ 11.200	$ 235.200	$ 9.440	$ 198.240	10.320	216.720
Cable duplex 2x14 por 100 metros	Unidad	1	$ 472.000	$ 472.000	$ 448.400	$ 448.400	460.200	460.200
Bombillo neón led UV.	Unidad	18	$ 26.900	$ 484.200	$ 28.500	$ 513.000	27.700	498.600
Bomba de agua solar 50w.	Unidad	2	$ 212.500	$ 425.000	$ 188.800	$ 377.600	200.650	401.300
Placa experimental microbit v2.	Unidad	4	$ 59.700	$ 238.800	$ 60.000	$ 240.000	59.850	239.400
Kit solar 600w 12 voltios	Unidad	1	$ 3.564.000	$ 3.564.000	$ 3.422.000	$ 3.422.000	3.493.000	3.493.000
Microbit v2	Unidad	12	$ 235.000	$ 2.820.000	$ 201.000	$ 2.412.000	218.000	2.616.000
Ventilador solar para invernadero x 4 fan	Unidad	4	$ 584.000	$ 2.336.000	$ 585.000	$ 2.340.000	584.500	2.338.000
Estructura de invernadero instalada	Unidad	1	$ 19.600.000	$ 19.600.000	$ 17.280.000	$ 17.280.000	18.440.000	18.440.000
				$ -		$ -	0	0
TOTAL				34.541.200		$ 31.295.240	27.239.220	32.918.220

Página 1

Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Seleccionar los beneficiarios	X			
Realizar el o los Proceso de selección para la contratación de bienes y servicios necesarios en la ejecución del presente Convenio	X	X		
Entrega de insumos		X		
Construcción y adecuación del Invernadero			X	
Producción de colino bajo sistema de ambiente controlado			X	X
Entregar información de los beneficiarios y los seguimientos	X	X	X	X

4.2 Oferentes en el Mercado

Teniendo definido el mercado objetivo o nicho poblacional que se va a beneficiar del programa, descrito anteriormente, y el cual se enfoca para atender los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo y las metas de la Secretaría, se realiza una búsqueda de las posibles entidades operadoras del sector privado, público y entidades sin ánimo de lucro para definir los costos en los que debe incurrir la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para la contratación y adicional, para analizar las posibles modalidades de contratación y la mejor selección que beneficie la operación del programa y optimice el uso de los recursos departamentales causando el mayor impacto en el mayor volumen de población beneficiaria.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La ejecución del objeto referido, se celebrará por medio del proceso de contratación directa, para el cual aplican las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Los contratos interadministrativos encuentran sustento en las siguientes normas: I. Artículo 113 de la Constitución Política, consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. II. Artículo 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. III. Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. IV. Artículo 4 de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los

habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. V. Artículo 6 de la Ley 489 de 1998, consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. VI. Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, dispone que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. VII. Ley 1150 de 2007 establece el artículo 2 No. 4 literal c modificado por la Ley 1474 de 2011 articulo 92 como modalidad de selección de contratistas la contratación directa encontrando dentro de esta los contratos interadministrativos "siempre que las obligaciones derivadas del mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos", de igual forma de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

Adicionalmente, la Corte Constitucional en la Sentencia C-671/15, se pronunció sobre la naturaleza jurídica de los convenios o contratos interadministrativos, que los incluye dentro de la causal de contratación directa prevista en el literal c), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y cuyo alcance se explica así: *"A pesar de que la norma se refiere únicamente a los contratos interadministrativos, esto no implica que la excepción a la licitación pública sólo se aplique a éstos y no a los convenios interadministrativos, puesto que ello conduciría a una interpretación irrazonable según la cual esta modalidad contractual, cuyo objeto y finalidad sólo interesa a la administración, deba ser celebrado siguiendo el procedimiento de selección objetiva y en la cual únicamente será proponente aquélla. En tal sentido, la causal de contratación directa es aplicable a los convenios y a los contratos interadministrativos."* y continúa el Alto Tribunal señalando frente a la regulación de los contratos y convenios interadministrativos, lo siguiente: *"Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública".*

El Consejo de Estado en sentencia del 24 de mayo de 2018, hizo una precisión sobre los convenios interadministrativos regulados en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, así:

"A partir de lo anterior y de acuerdo con la calidad de las partes -dos entidades públicas-, es evidente que se trata de un convenio interadministrativo de aquellos a los que se refiere el artículo 95 de la ley 489 de 1998 y cuyas principales características han sido definidas por esta Corporación en los siguientes términos:

"(i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente

exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales".

El marco normativo descrito justifica la modalidad de selección de contratación directa, toda vez que la naturaleza de las partes configura la causal legal de procedencia y su consecuente aplicación, para la ejecución del objeto contractual propuesto.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta como marco orientador con la Ordenanza 734 de 2014: "Política Pública para el desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas", cuya misión es promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (**jóvenes**, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos), los gremios y la academia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Departamento de Caldas tiene la ordenanza 974 de mayo del 2024 del Plan de desarrollo **CALDAS 2024 – 2027**. Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, **Sector:** agricultura y desarrollo rural, **Programa:** CALDAS CON UNA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA EFICAZ Y RENTABLE; **Subprograma**: FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÒN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO. DEPARTAMENTO. **Objetivo:** DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN A LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y LA INSERCIÓN EN EL MERCADO, CAPTURANDO MAYOR VALOR AGREGADO, OBTENIENDO ASÍ MAYOR COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD, Registrado con el código **BPID 2025-17000-0084** que atiende los lineamientos de la **Línea Estratégica:** SOSTENIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD Y PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO.

En ese sentido y con el fin de fomentar el emprendimiento como estrategia para promover el empalme generacional a nivel de departamento resulta oportuno y conveniente aunar esfuerzos con el municipio de Chinchiná, para llevar a cabo el presente proyecto.

Por lo tanto, y con el ánimo de maximizar el impacto de los recursos públicos, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y la Alcaldía de Chinchiná, aunarán esfuerzos para la adecuación e instalación de un invernadero automatizado para la producción de colino en estos sistemas que permita mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad de los jóvenes rurales adscritos a la institución educativa.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto se concluye que resulta necesario y conveniente proporcionar a los jóvenes rurales vinculados a las instituciones educativas agropecuarias y agroindustriales los bienes y servicios para implementar actividades para mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad del municipio

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un **VALOR**

TOTAL DE TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($32.918.220), los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **VALOR VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 22.926.275)** aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N°. 3500046650 de fecha 10 de septiembre de 2025 y N°. 3500046651 de fecha 10 de septiembre de 2025,** anexos al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.
- **VALOR DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 9.991.945)** aporta por parte de la Alcaldía Municipal de Chinchiná. La Alcaldía Municipal soporta el aporte por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°. 61615 de fecha 11 de agosto de 2025.**

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato interadministrativo al Municipio.

Dado en Manizales, Caldas, el 08 de septiembre de 2025.

FELIPE LÓPEZ YUNIS
Instructor
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Bertha Lucia Murillo Cardona. Abogada Contratista Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Descripción del insumo requerido para el desarrollo de la actividad	Unidad Medida	Cantidad	vr unit cot 1	Cotización 1	vr unit cot 2	Cotización 2	Costo Unitario promedio 2 cotizaciones	Costo total
Computador Raizen 5 12 RAM 1/2 Tera	Unidad	1	$ 2.450.000	$ 2.450.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	2.325.000	2.325.000
Impresora Epson 3100 multifumcional	Unidad	1	$ 980.000	$ 980.000	$ 920.000	$ 920.000	950.000	950.000
Minidrone z908 4K dos cámaras	Unidad	2	$ 468.000	$ 936.000	$ 472.000	$ 944.000	470.000	940.000
Sensor de humedad con tele de 5v.	Unidad	21	$ 11.200	$ 235.200	$ 9.440	$ 198.240	10.320	216.720
Cable duplex 2x14 por 100 metros	Unidad	1	$ 472.000	$ 472.000	$ 448.400	$ 448.400	460.200	460.200
Bombillo neón led UV.	Unidad	18	$ 26.900	$ 484.200	$ 28.500	$ 513.000	27.700	498.600
Bomba de agua solar 50w.	Unidad	2	$ 212.500	$ 425.000	$ 188.800	$ 377.600	200.650	401.300
Placa experimental microbit v2.	Unidad	4	$ 59.700	$ 238.800	$ 60.000	$ 240.000	59.850	239.400
Kit solar 600w 12 voltios	Unidad	1	$ 3.564.000	$ 3.564.000	$ 3.422.000	$ 3.422.000	3.493.000	3.493.000
Microbit v2	Unidad	12	$ 235.000	$ 2.820.000	$ 201.000	$ 2.412.000	218.000	2.616.000
Ventilador solar para invernadero x 4 fan	Unidad	4	$ 584.000	$ 2.336.000	$ 585.000	$ 2.340.000	584.500	2.338.000
Estructura de invernadero instalada	Unidad	1	$ 19.600.000	$ 19.600.000	$ 17.280.000	$ 17.280.000	18.440.000	18.440.000
				$ -		$ -	0	0
TOTAL				**34.541.200**		**$ 31.295.240**	27.239.220	**32.918.220**

Gobierno de CALDAS | Secretaría de AGRICULTURA y Desarrollo Rural

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DELMUNICIPIO DE CHINCHINÀ.

PRESUPUESTO GLOBAL

RESUMEN PRESUPUESTO			
RUBROS	**FUENTE DE LOS RECURSOS**		**TOTAL**
	Secretaria de Agricultura	**MUNICIPIO DE CHINCHINÁ**	
Distribución porcentual presupuesto por actividades	**70%**	**30%**	**100%**
Entrega de insumos y equipo e instalación y adecuación de un invernadero automatizado en la Institución educativa el Naranjal	$ 22.926.275	$ 9.991.945	**$ 32.918.220**
Totales	$ 22.926.275	$ 9.991.945	**$ 32.918.220**

*El presupuesto de gasto incluye los insumos y las visitas de verificación

FELIEPE LÓPEZ YUÑIS
Instructor.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas